C/2026/4931

23.9.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12596 — PLATINUM EQUITY GROUP / NESTLÉ / NESTLÉ WATERS JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4931)

1. El 7 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Platinum Equity, LLC (junto con sus filiales «Platinum Equity Group», Estados Unidos).

— Nestlé S. A. («Nestlé», Suiza).

Platinum Equity Group y Nestlé adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Nestlé Waters. Nestlé Waters es actualmente propiedad al 100 % y está bajo el control exclusivo de Nestlé.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Platinum Equity Group está especializado en la concentración, la adquisición y la explotación de empresas que ofrecen servicios y soluciones a clientes en sectores muy diversos, por ejemplo, tecnologías de la información, telecomunicaciones, logística, servicios del sector del metal, industria manufacturera y distribución.

— Nestlé se dedica principalmente a la producción, comercialización y venta a escala mundial de una gran variedad de alimentos y bebidas, tales como productos lácteos, bebidas a base de café, agua envasada, cereales, productos culinarios (incluidos alimentos preparados), condimentos, salsas y pasta seca, helados, bebidas a base de chocolate y té, productos de confitería, aperitivos, alimentos para animales de compañía y productos de nutrición para la salud.

Las actividades comerciales de Nestlé Waters son la producción y el suministro a escala mundial de agua y bebidas embotelladas o envasadas, tales como aguas sin gas y con gas y aromatizadas, así como bebidas no alcohólicas, incluidas bebidas aromatizadas con gas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12596 — PLATINUM EQUITY GROUP / NESTLÉ / NESTLÉ WATERS JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË